



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1998/119  
12 de marzo de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
54º período de sesiones  
Tema 20 del programa provisional

LOS DERECHOS DEL NIÑO

Los niños en los conflictos armados

Informe provisional del Representante Especial del Secretario  
General, Sr. Olara A. Otunnu, presentado de conformidad con  
la resolución 52/107 de la Asamblea General

RESUMEN

En el informe Graça Machel figura una descripción inquietante y convincente de las abominaciones que se están cometiendo hoy día contra niños en escenarios de conflictos en todo el mundo, a pesar de la existencia de un cuerpo formidable de instrumentos internacionales y normas locales, pues en este año se conmemora el quincuagésimo aniversario de un instrumento esencial en este contexto, la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Representante Especial considera que lo que más importa y apremia hoy día es plasmar esas normas y esos empeños en acciones que puedan tener resultados tangibles en la suerte de los niños expuestos al peligro sobre el terreno, para lo que es menester, ante todo, una acción política concertada en los planos internacional y nacional. Ya es hora de que la protección y el bienestar de los niños -todos nuestros hijos- sean una causa común que nos aúne por encima de las fronteras que imponen nuestras orientaciones políticas, convicciones religiosas y tradiciones culturales. El Representante Especial colaborará con todos los interesados en la promoción y la realización de este proyecto.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 5	3
I.    LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS: EL CONTEXTO .	6 - 12	4
II.   HAY QUE TOMAR EN SERIO LAS NORMAS Y LOS VALORES .	13 - 18	5
III.  PROMOVER LA PREVENCIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA REHABILITACIÓN . . . . .	19 - 20	7
IV.  EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES EN COMÚN . . . . .	21 - 22	8
V.   CENTRARSE EN ALGUNOS TEMAS . . . . .	23 - 31	11
VI.  REALIZAR EL TRABAJO PRELIMINAR . . . . .	32 - 34	13

## INTRODUCCIÓN

1. Desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, las Naciones Unidas se han esforzado por dar a conocer a todo el mundo la horrorosa situación de los niños afectados por conflictos armados. En 1993, conforme a una recomendación del Comité de los Derechos del Niño, la Asamblea General aprobó la resolución 48/157, en la que se recomendó al Secretario General que designara un experto independiente que estudiase las consecuencias de los conflictos armados en los niños. La Sra. Graça Machel, ex Ministra de Educación y Primera Dama de Mozambique, fue nombrada Experta del Secretario General y se le confió la misión de efectuar ese estudio con la asistencia especial del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Centro de Derechos Humanos. En 1996, tras dos años de intensas investigaciones, consultas regionales y visitas sobre el terreno, la Sra. Machel presentó su informe, titulado "Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños" (A/51/306 y Add.1), al quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.
2. En el informe Machel se efectúa por vez primera una evaluación exhaustiva de las múltiples maneras en que se maltrata a los niños en el contexto de las guerras. En él figuran asimismo conclusiones y recomendaciones con miras a actuar en distintos campos, entre ellos el de los niños soldados, refugiados e internamente desplazados; la explotación sexual y la violencia basada en el sexo; las minas terrestres y las municiones sin detonar; la consecuencia de las sanciones en los niños; la salud y la nutrición; la recuperación psicológica y la reintegración social; la educación, la desmilitarización y la reconstrucción.
3. En respuesta al informe Machel, la Asamblea General aprobó la resolución 51/77, en la que recomendó que se designara un representante especial del Secretario General encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños. En esa resolución se instaba además a los Estados y a las instituciones pertinentes a aportar contribuciones voluntarias en respaldo de la labor del Representante Especial.
4. En septiembre de 1997, el Secretario General nombró al Sr. Olara A. Otunnu su Representante Especial por un período de tres años. Al dar a conocer este nombramiento, el Secretario General subrayó la necesidad apremiante de que existiera un defensor público y una voz moral que se alzara en nombre de los niños cuyos derechos, protección y bienestar han sido violados y siguen siéndolo en el contexto de los conflictos armados.
5. El presente informe provisional se presenta a la Comisión de Derechos Humanos en aplicación de lo decidido en la resolución 52/107 de la Asamblea General. A finales de año se presentará un informe completo al quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

I. LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS: EL CONTEXTO

6. Como se subraya en las conocidas palabras iniciales del Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, nuestro primer deber es "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra", cuestión en la que hemos fracasado rotundamente, pues no sólo sigue habiendo millones de niños víctimas de la guerra, sino que con demasiada frecuencia son sus principales objetivos e incluso sus instrumentos. En la actualidad, en aproximadamente 50 países de todo el mundo hay niños que padecen las consecuencias de conflictos y de los períodos posteriores a éstos.

7. Además de todos los niños matados deliberadamente en masa o atrapados entre dos fuegos o mutilados por minas terrestres antipersonal, otros muchos más han visto desatendidas sus necesidades físicas, mentales y psicológicas en el contexto de sociedades durante largo tiempo en guerra. Millones de ellos han perdido su hogar y a sus padres, por no hablar de los años de instrucción y socialización. Algunos han quedado traumatizados permanentemente por los hechos que han contemplado y experimentado. En los actuales conflictos internos, se toma específicamente por blanco a los niños en estrategias encaminadas a suprimir a la siguiente generación de posibles adversarios; con ese mismo fin, se ha sometido a los niños, y particularmente a las niñas, a malos tratos sexuales y violencia basada en el sexo a gran escala. Con todo cinismo se ha obligado a niños a convertirse en instrumentos bélicos, se los ha reclutado o raptado para que sean niños soldados, se les ha obligado a dar expresión violenta a los odios de los adultos. En total, se calcula que desde 1987 han muerto 2 millones de niños en conflictos armados y que tres veces más han resultado gravemente heridos o mutilados permanentes. Muchísimos más padecen secuelas psicológicas e inadaptación social.

8. Ha agravado esta brutal realidad el cambio cualitativo que el carácter y el alcance de los conflictos han experimentado en los últimos tiempos. Los conflictos actuales son fundamentalmente internos y en ellos combaten a menudo múltiples grupos armados semiautónomos dentro de las fronteras de los Estados. En esas situaciones de "guerra total", se pasan por alto habitualmente las normas internacionales de la guerra a que solían atenerse las guerras interestatales en que combatían ejércitos regulares. Esos conflictos, que a menudo se prolongan indefinidamente, pueden exponer a generaciones sucesivas de niños a una violencia horrorosa.

9. Sobre el telón de fondo de la facilidad cada vez mayor de obtener armas y municiones tradicionales con mayor capacidad de destrucción, muchos de estos conflictos enfrentan a compatriotas y vecinos entre sí. Con frecuencia se caracterizan por la demonización de la "comunidad enemiga" y la organización de campañas de odio despiadadas. En los intensos y reducidos escenarios de las guerras internas actuales, la aldea se ha convertido en campo de batalla y las poblaciones civiles en objetivo fundamental de los combates. En la primera guerra mundial, cerca del 5% de las bajas fueron civiles. En la segunda guerra mundial, esa cifra ascendió al 48%. Hoy día, hasta el 90% de las bajas de los conflictos que hay en el mundo son civiles y un número considerable y cada vez mayor de ellas son niños.

10. En el centro mismo de este fenómeno cada vez más difundido de violencia de masas y desintegración social hay una crisis de valores. La pérdida más fundamental que puede padecer una sociedad acaso sea el colapso de su sistema de valores. Los valores comunitarios de muchas sociedades expuestas a conflictos prolongados han perdido prácticamente urgencia, cuando no han resultado destruidos totalmente, produciéndose un "vacío ético", situación en la que se pasan por alto impunemente las normas internacionales y los sistemas de valores propios pierden toda capacidad de influjo.

11. Compete a la comunidad internacional velar por la protección de todos los no combatientes atrapados en conflictos violentos. Pues bien, apremia prestar especial atención a la desoladora situación de los niños, los menos responsables de los conflictos, pero los más vulnerables a sus excesos. Los niños, por ser las víctimas de las guerras más inocentes y desamparadas, requieren especial protección.

12. Los niños son el futuro de la civilización humana y el futuro de todas las sociedades. Permitir que se les utilice como peones en la guerra, ya sea como objetivos o como agentes, es ensombrear el futuro. De generación en generación, la violencia llama a la violencia, de la misma manera que quienes de niños son objeto de malos tratos los perpetran de adultos. Los niños cuyos derechos se violan de esa manera llevan las cicatrices del temor y del odio en sus corazones y sus mentes. Obligados a aprender a matar en lugar de instruirse, carecen del saber y los conocimientos prácticos necesarios para construirse un futuro y edificar el futuro de su comunidad. En cuanto a la sociedad, las vidas destruidas y las posibilidades perdidas podrían tener efectos devastadores en su estabilidad y desarrollo a largo plazo.

## II. HAY QUE TOMAR EN SERIO LAS NORMAS Y LOS VALORES

13. Como ya se ha dicho, las abominaciones que se cometen contra los niños actualmente en tantos lugares en conflicto del mundo se deben en gran medida a una crisis normativa en los planos internacional y local. No se respetan los límites tradicionales de la conducción de la guerra -tanto los instrumentos internacionales como las normas y los tabúes locales. Es evidente que la elaboración y la codificación de esas normas locales y mundiales son sólo un primer paso y que para que tengan sentido se deben respetar y aplicar. El inmenso esfuerzo que representa la creación de instrumentos y normas internacionales queda en agua de borrajas si su adopción no va seguida de su aplicación. De igual modo, el rico veneno de la historia y de las tradiciones del que emanan los valores locales apenas significa nada si no se respetan esas normas cuando más necesidad hay de ellas. En su labor, el Representante Especial subrayará la necesidad de plasmar los principios en la práctica, recordando a todas las partes interesadas, comprendidos los agentes no estatales, que es preciso resucitar y respetar las normas internacionales y locales.

#### Los instrumentos internacionales

14. En los últimos 50 años, todas las naciones del mundo han elaborado y ratificado una serie impresionante de instrumentos internacionales de derechos humanos y humanitarios, varios de los cuales se refieren a los derechos, la protección y el bienestar de los niños. Los más pertinentes son la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y los Convenios de Ginebra (1949), junto con sus Protocolos adicionales. En éstos figuran unos 25 artículos relativos concretamente a los niños. El Protocolo I dispone que los niños serán objeto de un respeto especial y se les protegerá contra cualquier forma de atentado al pudor durante los conflictos. El artículo 3, común a los cuatro Convenios, es la piedra angular de la protección de los civiles en los conflictos internos y es vinculante para todas las partes en un conflicto, cualquiera que sea su relación con el Estado. Completa sus garantías fundamentales el Protocolo II, cuyo artículo 4.3 está dedicado exclusivamente a los niños, al disponer que "se proporcionarán a los niños los cuidados y la ayuda que necesiten". La Convención sobre los Derechos del Niño, el instrumento internacional que más ratificaciones ha alcanzado, insta a proteger el derecho de los niños a la vida, la educación, la salud y otras necesidades fundamentales. Estas disposiciones se aplican por igual en épocas de conflicto armado o de paz.

15. Ahora bien, el valor de estas disposiciones se limita a la medida en que se apliquen. Las meras palabras no bastan para salvar a niños en peligro. La función del Representante Especial consistirá en velar por que la comunidad internacional no olvide que su obligación comprende no sólo la invocación de las normas, sino, lo que es más importante, el ejercer presión para aplicar esas normas y evitar que se maltrate a los niños.

#### Los sistemas locales de valores

16. Además de estos instrumentos internacionales, todas las sociedades pueden basarse en sus propios sistemas locales de valores, que abarcan un ordenamiento normativo de las relaciones cívicas y la conducción de la guerra. A lo largo de la historia, las sociedades han reconocido la obligación especial de proteger a los niños de todo daño y, aun en épocas de conflicto, se han respetado los valores y normas éticas fundamentales. Se ha mantenido la diferencia entre prácticas aceptables e inaceptables y han existido tabúes y prescripciones que prohíben atacar indiscriminadamente a poblaciones civiles, en particular a los niños y las mujeres.

17. Ahora bien, cada vez es más común, sobre todo en período de conflicto prolongado, la ruptura de las normas y los códigos sociales de comportamiento tradicionales, con consecuencias espantosas para la población civil. En el consiguiente "vacío ético" todo vale. Han desaparecido las diferencias entre civiles y combatientes. Tanto los niños como las mujeres y los ancianos se han convertido en objetivos "legítimos" en el combate resuelto por alcanzar el poder.

18. En tales situaciones, el Representante Especial alentará el renacimiento de esos sistemas locales de valores de importancia esencial; de los valores que promueven los derechos, la protección y el bienestar de los niños. Concretamente, habrá que respaldar y reforzar la función de las instituciones y estructuras comunitarias que normalmente difunden un sentimiento de arraigo ético, como los padres, las familias extensas, los ancianos, los maestros, las escuelas y las instituciones religiosas.

### III. PROMOVER LA PREVENCIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA REHABILITACIÓN

19. Es menester un esfuerzo serio y sistemático de todas las partes interesadas -desde los gobiernos al sistema de las Naciones Unidas pasando por las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos a título personal- para hacer frente a las abominaciones que se perpetran contra los niños en el contexto de conflictos armados. Como defensor de esos niños y en nombre suyo, el Representante Especial se esforzará por difundir ese esfuerzo. Conjugará estrategias normativas, políticas y humanitarias en esfuerzos encaminados a promover la prevención, la protección y la rehabilitación en beneficio de los niños.

20. El primer paso es la prevención, que entraña reforzar los cimientos normativos de las sociedades y movilizar a la opinión pública para suscitar un ambiente social y político que pueda impedir que se maltrate a los niños. En segundo lugar, la protección de los niños situados en zonas de conflicto activo es la tarea más evidente y abrumadora. Además de su derecho a la vida y a la seguridad física, los niños deben tener acceso permanente a servicios de emergencia, sanidad y educación. En tercer lugar, y con igual importancia que los dos pasos anteriores, es menester curar y reintegrar a los niños una vez finalizados los conflictos violentos. La atención física, espiritual y psicológica de los niños cuyas vidas ha destrozado un conflicto debe ser un elemento importante de los programas de recuperación con posterioridad a los conflictos. En este contexto, el Representante Especial llevará a cabo las actividades siguientes:

- a) Campaña pública. El Representante Especial hará de portavoz de los niños víctimas del caos, la crueldad y la anarquía que caracterizan a los conflictos armados contemporáneos. Se esforzará por sensibilizar más aún al público y a las autoridades oficiales acerca de los instrumentos internacionales y las normas locales que se refieren a los derechos, la protección y el bienestar de los niños, al tiempo que recalcará el horroroso impacto que los conflictos tienen en ellos. Será un defensor público y un portavoz de la prevención, la protección y la rehabilitación. El Representante Especial tratará de llamar la atención de las autoridades y el público hacia esas abominaciones que se cometen contra los niños y de movilizar voluntades mediante distintas actividades, entre otras, visitas sobre el terreno, información a los medios de comunicación, contactos con dirigentes de la opinión y legisladores y otras estrategias de sensibilización.

- b) Promoción de iniciativas concretas. En situaciones de violencia activa en que la seguridad y el bienestar de los niños se hallan en grave peligro, el Representante Especial desplegará actividades de diplomacia política y humanitaria, proponiendo iniciativas concretas para evitar o mitigar los padecimientos de los niños. Hará de promotor e informador de las organizaciones, los fondos, los programas, las oficinas, los órganos y los mecanismos que actúan sobre el terreno. Colaborará con ellos, por ejemplo, para desbloquear situaciones políticas difíciles y buscar acceso a poblaciones civiles en situaciones angustiosas, que siempre afectan más a los niños y las mujeres. Esta delicada función política requerirá una estrecha coordinación con los interlocutores de la comunidad de las Naciones Unidas y de fuera de ella, en particular las organizaciones de socorro y humanitarias cuya labor sobre el terreno facilitarían esas iniciativas.
- c) Movilización de una respuesta coordinada a las necesidades en situaciones posteriores a conflictos. En los países que están saliendo de un conflicto, el Representante Especial hará hincapié en las necesidades de los niños y de las mujeres cuyas vidas haya destrozado la guerra. El cese de las hostilidades no significa que la guerra haya acabado, en particular para los niños que han estado sometidos persistentemente a una cultura de violencia. Sólo se podrá romper el ciclo de la violencia mediante un programa sistemático de cura y de reintegración en la sociedad. Por consiguiente, las necesidades de cura y rehabilitación de los niños deberán ser un tema central, y en modo alguno secundario, de los programas de construcción de la paz con posterioridad a conflictos. El Representante Especial se esforzará por promover esa preocupación ante las organizaciones, los fondos, los programas, las oficinas, los órganos y los mecanismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Algunas de las cuestiones y necesidades que habrá que abordar en colaboración serán la desmovilización de los niños soldados y su reintegración social, el regreso y la reintegración de los niños desplazados y refugiados, la remoción de minas y los programas destinados a dar a conocer su existencia, la educación y la formación profesional y distintas cuestiones del ámbito de la justicia de menores.

#### IV. EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES EN COMÚN

21. Para avanzar hacia esos objetivos, el Representante Especial se esforzará por ampliar el número de participantes en este programa y buscará la participación y la colaboración de agentes clave de distintos sectores, tanto oficiales como no oficiales. Para aplicar una amplia estrategia de defensa y acción en colaboración, se esforzará por suscitar actividades conjuntas con entidades de las Naciones Unidas y de fuera de éstas. Cada interlocutor, gracias a la ventaja comparativa que le sea propia, desempeñará un papel importante en la acción coordinada para garantizar los derechos, la protección y el bienestar de los niños afectados por conflictos.

22. Entre los interlocutores clave estarán los siguientes:

- a) Los gobiernos. La responsabilidad más importante en cuanto a la aplicación de las normas internacionales y nacionales corresponde a los gobiernos. Aunque los derechos humanos reconocidos internacionalmente y los instrumentos humanitarios internacionales son hitos genuinos y base de la acción para proteger a los niños víctimas de conflictos, la distancia que media entre esas normas y su observancia sobre el terreno es inaceptablemente grande y va en aumento. Corresponde ante todo a los gobiernos y a las organizaciones internacionales colmar esa laguna. Por consiguiente, el Representante Especial insta a todos los gobiernos a que ejerzan más plenamente y con más coherencia sus responsabilidades, observen las normas locales y los instrumentos internacionales en sus ámbitos de competencia y, en el plano internacional, apliquen una presión política y diplomática concertada contra quienes violan sistemáticamente los derechos y la protección de los niños.
  
- b) El sistema de las Naciones Unidas. El Representante Especial hará de catalizador y defensor, resaltando estas cuestiones pendientes y fomentando la acción concertada al respecto dentro del sistema de las Naciones Unidas. La responsabilidad principal de la promoción de los derechos, la protección y el bienestar de los niños corresponde a las organizaciones, los fondos, los programas, las oficinas, los órganos y los mecanismos que disponen de conocimientos especializados, recursos y presencia sobre el terreno. El Representante Especial complementará las actividades de estos organismos con una actividad de defensa pública de los intereses de los niños y mediante las adecuadas iniciativas políticas y humanitarias. Cuando adoptan un planteamiento concertado con miras a una causa común, como la protección o la rehabilitación de los niños, las organizaciones, los fondos, los programas, las oficinas, los órganos y los mecanismos de las Naciones Unidas alcanzan resultados notables. En apoyo de los esfuerzos del Secretario General por racionalizar las actividades de las Naciones Unidas en la Sede y sobre el terreno, el Representante Especial ha empezado a actuar en contacto muy estrecho con todos los departamentos, fondos, programas, organizaciones, oficinas, órganos y mecanismos de las Naciones Unidas a fin de elaborar un planteamiento común sobre los derechos, la protección y el bienestar de los niños en el contexto de los conflictos armados. El Representante Especial se esfuerza además, por conducto de los mecanismos consultivos existentes, por que esta cuestión sea tenida en cuenta en la acción general de elaboración normativa y actividades de programa de las Naciones Unidas.
  
- c) Las organizaciones regionales. La promoción de los derechos y el bienestar de los niños en situaciones de conflicto armado es una tarea que habrá que llevar a cabo con la participación activa de organizaciones regionales y subregionales. Un acuerdo regional o subregional puede constituir un marco más concreto y local para

la aplicación de las normas universales y los instrumentos internacionales a que antes nos hemos referido. El Representante Especial alentará la concepción de empeños e iniciativas adecuados de carácter regional y subregional. Se esforzará por establecer vínculos firmes con distintas organizaciones regionales y subregionales, entre ellas la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Consejo de Europa, la Unión Europea (UE), la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). De este círculo de asociados deberían formar parte importantes asociaciones politicoculturales multilaterales basadas en afinidades históricas compartidas, como la Francophonie y el Commonwealth.

- d) Las organizaciones de la sociedad civil. Una premisa importante de la labor del Representante Especial es la necesidad de que en su programa no intervengan únicamente partícipes oficiales. Las organizaciones de la sociedad civil, comprendidas las organizaciones humanitarias y de socorro y la comunidad de defensa de los derechos humanos, las organizaciones femeninas, los dirigentes religiosos, las asociaciones cívicas y juveniles y agentes esenciales del sector privado, son interlocutores importantes en el amplio movimiento de protección de los derechos y el bienestar de los niños en el contexto de los conflictos armados. A este respecto, tienen especial importancia las organizaciones no gubernamentales por su empeño, conocimientos y actividades sobre el terreno. El Representante Especial alentará a las organizaciones de la sociedad civil a esforzarse por sensibilizar aún más a los ciudadanos y movilizar voluntades en torno a la cuestión. Además, alentará a las organizaciones que actúan sobre el terreno y que poseen capacidad de socorro, humanitarias y de desarrollo a concebir programas más ajustados y coordinados de protección de los derechos y que atiendan las necesidades de los niños durante los conflictos y con posterioridad a éstos.
- e) Los medios de comunicación. Los medios de comunicación han llegado a desempeñar una función esencial tocante a informar a la opinión pública e influir en ella en todos los planos. Les corresponde un importante papel en la sensibilización del público a propósito de los malos tratos de que son objeto los niños en el contexto de conflictos armados. Por todo lo anterior, el Representante Especial desplegará esfuerzos especiales para informar a los medios de comunicación sobre esta cuestión y hacer que intervengan al respecto de manera más eficaz para movilizar a la opinión pública y a los responsables políticos.

V. CENTRARSE EN ALGUNOS TEMAS

23. El informe Machel destacó un amplio abanico de cuestiones de gran importancia relativas a los derechos y el bienestar de los niños en el contexto de los conflictos armados. Habida cuenta de la amplitud del programa que suponen y de las limitaciones prácticas, se impone seleccionar algunos temas en los que concentrar los esfuerzos. A continuación, figuran algunas de las cuestiones a las que el Representante Especial prestará atención prioritaria en esta fase.

La participación de los niños en los conflictos armados

24. Los niños no tienen nada que hacer en una guerra. El Representante Especial aprovechará todas las ocasiones que se presenten e intervendrá en todos los foros en que pueda para recalcar este principio fundamental.

25. En los últimos años se ha dado una tendencia alarmante al aumento de la participación directa e indirecta de los niños en conflictos armados, estimándose que hasta un cuarto de millón de niños menores de 18 años de edad intervienen como combatientes en fuerzas armadas oficiales o grupos de oposición armados en los conflictos en curso. De hecho, la concepción y la proliferación de armas automáticas ligeras ha hecho posible que niños jovencísimos porten y utilicen armas. Se emplea a un número mucho mayor de niños de formas indirectas que es más difícil evaluar, por ejemplo como cocineros, mensajeros y porteadores. También se ha utilizado niños para remoción de minas, tareas de espionaje y colocación suicida de bombas.

26. El Representante Especial tratará de movilizar a la opinión pública y de que se ejerza presión política contra esta tendencia en aumento. Concretamente, defenderá una acción concertada contra el reclutamiento militar de niños menores del límite de edad convenido y, al respecto, apoya los esfuerzos actuales por aumentar a los 18 años la edad legal de participación en hostilidades, mediante la adopción de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. De igual modo, apoya la tipificación del reclutamiento de niños menores de 15 años y de su participación en hostilidades como crimen de guerra en el estatuto que se ha propuesto para una corte penal internacional permanente.

27. El Representante Especial señalará asimismo la importancia de las distintas situaciones políticas y socioeconómicas que a menudo facilitan el reclutamiento y la participación de niños en conflictos armados y se esforzará en promover una respuesta más eficaz a las necesidades de los niños soldados en situaciones posteriores a conflictos.

Los malos tratos sexuales y la violencia basada en el sexo

28. Cada vez hay más pruebas de que en muchos lugares las violaciones y los malos tratos sexuales han pasado a ser parte intrínseca de las estrategias de los conflictos armados. La ruptura de los sistemas de valores sociales y la desintegración de las familias y las comunidades en épocas de guerra dejan a

las mujeres y niñas especialmente vulnerables a la violencia sexual. Hay que poner fin a la práctica de la violación como arma de conflicto armado y purificación étnica y llevar ante los tribunales a quienes la utilizan. Entre los niños objeto de violencia basada en el sexo figuran quienes han sido testigos de la violación de algún miembro de su familia.

El Representante Especial se esforzará por aumentar la conciencia de estos hechos e instará a que se actúe contra estos malos tratos. Al respecto, respalda que la violación y cualquier otra forma de violencia sexual en conflictos armados internacionales e internos sean considerados crímenes de guerra sancionables por la corte penal internacional permanente. Además, promoverá la necesidad de que se preste especial atención de salud y psicológica a las víctimas en el contexto de los programas de rehabilitación posteriores a conflictos.

#### El problema de las minas y la rehabilitación de los niños víctimas de ellas

29. Los civiles, entre ellos los niños, están expuestos al peligro de unos 100 millones de minas terrestres que han quedado enterradas en más de 68 países. Se calcula que las minas terrestres antipersonal matan o mutilan a unas 26.000 personas al año, en gran proporción niños. Millones de municiones no explotadas constituyen otros tantos peligros. La firma en diciembre de 1997 por 122 países en Ottawa de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción es un logro extraordinario de la comunidad internacional. Ahora debe entrar en vigor el tratado y ser aplicado eficazmente. De modo inmediato, el Representante Especial hará hincapié en la necesidad de avanzar más rápidamente en la remoción de minas, aumentar el apoyo a los programas de concienciación sobre el peligro de las minas destinados a niños y a los programas de rehabilitación que ayudan a los niños víctimas de ellas. Colaborará con interlocutores esenciales para abordar estas cuestiones, en particular en las situaciones posteriores a conflictos.

#### La integración de las normas en las actuaciones de las Naciones Unidas

30. Las Naciones Unidas y sus organizaciones, en particular las que desarrollan actividades operativas sobre el terreno, son canales importantes para aumentar la sensibilización y fomentar una aplicación más coherente de las normas en materia de derechos humanos y humanitarias a fin de proteger a los niños afectados por conflictos armados. Para conseguirlo, hay que alentar a las organizaciones, los programas, los fondos, los órganos, las oficinas y los mecanismos de las Naciones Unidas a que integren más sistemáticamente esas normas en sus políticas, procedimientos y operaciones, facilitando directrices y formando a su personal cuando sea necesario, además de sentando el mejor ejemplo posible con su propia conducta, tanto el personal civil como el militar de las Naciones Unidas. El Representante Especial aplaude los esfuerzos que se hacen al respecto y alentará a todos los órganos de las Naciones Unidas a que, en sus culturas internas y actividades operativas, haya una mayor conciencia y una mayor sensibilidad respecto de los derechos, la protección y el bienestar de los niños.

Las consecuencias de las sanciones en los niños

31. A la luz de las preocupaciones manifestadas en el informe Machel y otros informes recientes sobre las consecuencias negativas de los regímenes de sanciones en los niños, el Representante Especial colaborará estrechamente con las organizaciones, los programas, los fondos, las oficinas, los órganos y los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales para estudiar medidas de prevención, como exenciones humanitarias aplicables a los niños, evaluaciones de las consecuencias en los niños y regímenes de sanciones menos amplios. Además, estudiará maneras más eficaces de proteger a los niños que viven bajo regímenes de sanciones y medidas para obtener su recuperación de las consecuencias negativas.

VI. REALIZAR EL TRABAJO PRELIMINAR

32. Desde su nombramiento en septiembre de 1997, el Representante Especial ha adoptado diversas medidas para efectuar el trabajo preliminar que sus actividades requieren. Las siguientes son algunas de las medidas iniciales que ha adoptado en los últimos meses:

a) Contactos y promoción:

- i) Consultas con los gobiernos. El Representante Especial ha sostenido conversaciones con importantes dirigentes políticos y estatales de varios países, para lo cual ha visitado más de 15 capitales. Los objetivos principales de estas visitas y conversaciones han sido recalcar las tareas antes mencionadas, movilizar apoyo político para ellas y averiguar las posiciones de distintos gobiernos tocantes a las actividades que el Representante Especial ha propuesto. Varios gobiernos han expresado su voluntad de recurrir a su influencia diplomática y a políticas de desarrollo y humanitarias para promover más sistemáticamente los derechos, la protección y el bienestar de los niños afectados por conflictos armados.
- ii) Establecer contactos con dirigentes de los países afectados. El Representante Especial ha celebrado conversaciones con dirigentes estatales de varios países afectados por conflictos armados para informarles de su mandato y de las actividades propuestas, buscar su cooperación para la realización de su labor, analizar la pavorosa situación de los niños en cada situación y preparar visitas sobre el terreno a esos países. Tras estos contactos iniciales, se están elaborando planes para que el Representante Especial visite algunos de los países afectados a fin de evaluar directamente la situación de los niños en medio de los conflictos en curso o en situaciones posteriores a conflictos.

- iii) Establecer un marco de colaboración con las Naciones Unidas. El Representante Especial ha celebrado una serie de consultas con los jefes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, en apoyo de su labor. Tras estas conversaciones, ha quedado establecido un proceso regular de consultas oficiosas con funcionarios superiores del UNICEF, el ACNUR, la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con objeto de analizar la cooperación en curso y de obtener asesoramiento permanente. El Representante Especial aprovechará además su participación en el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Permanente entre Organismos para obtener que la cuestión de los derechos, la protección y el bienestar de los niños afectados por conflictos armados se aborde plenamente en los debates normativos y se tenga en cuenta en las actividades de programa pertinentes en todo el sistema.
- iv) Conversaciones con dirigentes de organizaciones regionales. El Representante Especial se ha reunido y celebrado conversaciones con los Secretarios Generales de la OUA y de la OEA y con los Comisarios de Desarrollo y Asuntos Humanitarios de la UE a fin de exponerles su programa y obtener su apoyo. En particular, la UE ha expresado gran interés en colaborar estrechamente con el Representante Especial para que la cuestión de los niños afectados por conflictos armados sea un tema importante de su propio programa, y en colaborar activamente en iniciativas humanitarias y proyectos para situaciones posteriores a conflictos. Además, tras conversaciones entre el Representante Especial y funcionarios en Londres, el Reino Unido se ha ofrecido a aprovechar la ocasión de que en la actualidad preside la Unión Europea para resaltar la cuestión. Para ello, el Reino Unido ha convocado una reunión de alto nivel de gobiernos y organizaciones no gubernamentales clave, que tendrá lugar en Londres en junio de 1998, en la que se estudiará este programa.
- v) Conseguir la participación de organizaciones no gubernamentales. El Representante Especial ha celebrado reuniones con dirigentes de prácticamente todas las organizaciones no gubernamentales de distintas partes del mundo que se ocupan de esta cuestión, en particular de los sectores humanitario, de derechos humanos y desarrollo. Ha buscado conocer sus perspectivas y obtener su participación activa para

elaborar este programa. Varias organizaciones no gubernamentales han comenzado a elaborar nuevas actividades de programa sobre el terreno y lanzar campañas especiales de sensibilización en sus países en respuesta a este programa.

- vi) Contactos con los medios de comunicación y dirigentes de opinión. El Representante Especial ha celebrado una serie de reuniones informativas destinadas a los medios de comunicación internacionales y nacionales a fin de sensibilizarlos acerca de los malos tratos que padecen los niños en el contexto de los conflictos armados e informarles acerca de sus actividades. Esas reuniones han tenido una amplia repercusión en medios de comunicación de distintas partes del mundo. A raíz de ellas, algunos medios de comunicación internacionales importantes se han ofrecido a colaborar con el Representante Especial para concebir programas y servicios especiales dedicados a algunos de los temas sobresalientes de este programa. El Representante Especial ha desplegado además esfuerzos especiales para hacer llegar el mensaje a importantes círculos de dirigentes de la opinión. Ha intervenido en varias importantes reuniones internacionales de dirigentes políticos y de la opinión en distintas partes del mundo y está planeado efectuar muchos encuentros más de esa índole en el contexto de la campaña en curso de sensibilización y de promoción pública del programa.

b) Algunos proyectos iniciales:

- i) Aportación al proyecto de estatuto de la propuesta corte penal internacional permanente. El Representante Especial tiene previsto desempeñar un papel activo en las deliberaciones ya iniciadas tendentes a establecer una corte penal internacional permanente. Está interesado en lograr que en el texto del estatuto de la corte se tengan plenamente en cuenta los derechos y los intereses de los niños afectados por conflictos armados. En la actualidad, está celebrando consultas con distintas delegaciones y organizaciones no gubernamentales pertinentes, para preparar su participación activa en el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio en Nueva York y la Conferencia de Plenipotenciarios que tendrá lugar en Roma en junio próximo. Entre las cuestiones relativas a los derechos del niño que entran en juego en la redacción del estatuto figuran la tipificación del empleo de niños en hostilidades como crimen de guerra; la fijación de la violación y otras formas de violencia sexual como crimen de guerra, la fijación de la edad de responsabilidad penal y la protección de los niños víctimas y los niños testigos en la persecución de los crímenes de guerra.

- ii) El reforzamiento de las normas aplicables al personal de mantenimiento de la paz. El Representante Especial y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han celebrado varias conversaciones sobre la cuestión de las normas, los procedimientos y la formación relativos al comportamiento del personal del mantenimiento de la paz. Comparten la voluntad de revisar y reforzar las disposiciones existentes y para ello han constituido un grupo consultivo. El Representante Especial ha estado además en contacto con varias delegaciones interesadas, organizaciones y programas de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales para conocer sus perspectivas y obtener su colaboración. El Representante Especial y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tienen la intención de completar este ejercicio y de dar a conocer sus resultados en breve.
  
- iii) La aplicación de proyectos piloto en situaciones posteriores a conflictos. El Representante Especial ha subrayado la importancia de una respuesta concertada y más eficaz a las necesidades de los niños y las mujeres una vez concluidos los conflictos. Tiene el propósito de proponer dos o tres casos de situaciones de posconflicto que puedan servir de proyectos piloto para la concepción y aplicación de "prácticas idóneas" y una aplicación más sistemática de las "lecciones aprendidas". Varios agentes esenciales, entre ellos el UNICEF, el PNUD, el Banco Mundial, la UE y varios gobiernos, apoyan esta idea y han indicado su gran interés en participar en los proyectos piloto propuestos.
  
- iv) Reforzar la base de conocimientos. Una de las primeras víctimas de la guerra es a menudo una verdad. Para realizar con eficacia su labor, el Representante Especial debe disponer de acceso rápido a informaciones fidedignas y al día. El Representante Especial se está esforzando en suscitar un proceso de acopio de información, basándose en una red de organizaciones de las Naciones Unidas, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales y la comunidad universitaria. En la actualidad, gran parte de la información sobre los niños afectados por conflictos armados está segmentada y no es de acceso fácil para quienes la necesitan. Hace falta un sistema más global y exhaustivo. Se están elaborando planes para establecer una base de datos electrónicos y un sitio en la red. La base de datos servirá también para distribuir información relativa a las "lecciones aprendidas" y a los principios de las "prácticas idóneas".

c) Establecer una secretaría del Representante Especial:

Desde su nombramiento en septiembre de 1997, el Representante Especial ha desplegado esfuerzos para obtener una secretaría que apoye sus actividades, tarea sumamente difícil. En la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York se ha facilitado una oficina. En el momento de escribir este informe, la secretaría del Representante Especial todavía no funciona y no se ha contratado a personal para ella. El Representante Especial tiene grandes esperanzas de que gracias a los esfuerzos que actualmente hace se ponga pronto remedio a esta situación.

33. El Representante Especial también ha dedicado tiempo a movilizar contribuciones voluntarias en apoyo de su labor. Está muy agradecido a varios gobiernos y programas de las Naciones Unidas que han respondido generosamente con contribuciones iniciales, que han sido sumamente útiles y le han permitido iniciar sus actividades. Se ha creado ya un fondo fiduciario en la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, que recibirá las contribuciones voluntarias de los gobiernos y otras instituciones.

34. En su informe a la Asamblea General, el Representante Especial facilitará más informaciones sobre la situación del fondo fiduciario y el apoyo de personal.

-----

Nota: Las estadísticas mencionadas en este informe provisional proceden de fuentes y materiales del UNICEF.